



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Noviembre veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023).

SUCESIÓN INTESTADA.

Demandante: JHEIRSIR ESTEBAN MARTINEZ RAMOS Y OTROS.
Causante: ANIBAL MARTINEZ.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00461-00
Asunto: RECHAZO

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo que la demanda no fue subsanada en el término concedido, en consecuencia, el Juzgado de Familia Oral de Riohacha, La Guajira, conforme el artículo 90 del Código General del Proceso;

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR, la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, promovida por el señor **JHEIRSIR ESTEBAN MARTINEZ RAMOS Y OTROS**, por medio de apoderado judicial, en contra del causante **ANIBAL MARTINEZ**.

SEGUNDO: Devolver la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito